

Plantilla de certificado de Control Interno I semestre 2024
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

INFORMACIÓN USUARIOS

Complejidad de roles	67%
Usuarios activos	4
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	0
Porcentaje de registro	
Actualización prejudiciales	

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

JUDICIALES

Procesos activos	0
Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	
Provisión aparentemente inconsistente	

COMITES DE CONCILIACION

Gestión de sesiones	No
Gestión de Fichas	No

Observaciones Globales

Durante el periodo evaluado del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte no tiene procesos judiciales/extrajudiciales en los que sea parte como convocante/convocada/ demandante/ demandada, activas o terminadas registrados en el sistema eKOGUI. Así mismo, se presenta como novedad la vinculación del asesor de control interno el 25 de junio de 2024 y creación de su usuario en Ekogui el 11 de julio de 2024. A la fecha, con corte a 30 de junio de 2024 la entidad ha realizado los Comités de Conciliación conforme a la normatividad interna y externa

Genera Plan de Mejoramiento

N/A

CERTIFICACION DE INFORMACION LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.

En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Con el diligenciamiento del presente formulario, el Jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información registrada es verídica y corresponde a la realidad litigiosa de la Entidad.

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES